

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 5/2025

**ACTOR: MUNICIPIO DE SAN MARTÍN PERAS,
DISTRITO DE JUXTLAHUACA, ESTADO DE
OAXACA**

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

**SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

En la Ciudad de México, a veintiséis de agosto de dos mil veinticinco, se da cuenta a la **Ministra Lenia Batres Guadarrama**, instructora en el presente asunto, con lo siguiente:

Constancias	Registros
1. Oficio IEEPCO/SE/1133/2025 y anexo de Luisa Rebeca Garza López, quien se ostenta como secretaria ejecutiva del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Oaxaca.	10928
2. Escrito y anexo de Benjamín Viveros Montalvo, quien se ostenta como presidente de la junta de coordinación política del Congreso del estado de Oaxaca.	10971

Las documentales de cuenta se recibieron en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este alto tribunal. Conste.

Ciudad de México, a veintiséis de agosto de dos mil veinticinco.

Desahogo de requerimientos. Agréguese al expediente para que surtan efectos legales, el oficio, escrito y anexos, respectivamente, de la secretaria ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana y del presidente de la junta de coordinación política del Congreso, ambos del estado de Oaxaca, a quienes se tiene desahogando los requerimientos decretados mediante proveído de veinticuatro de febrero de dos mil veinticinco, al informar lo solicitado por esta Suprema Corte y remitir las documentales materia del requerimiento contenidas en una memoria USB y un disco compacto certificados; consecuentemente, se deja sin efectos el apercibimiento decretado en autos.

Visto lo informado por las indicadas autoridades, se reserva proveer sobre la admisión o desechamiento de este asunto hasta en tanto la prevención formulada al municipio actor sea notificada en su residencia oficial en los términos establecidos mediante proveído de quince de julio de dos mil veinticinco dictado en autos.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma la **Ministra instructora Lenia Batres Guadarrama**, quien actúa con el Licenciado **Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este alto tribunal, que da fe.

